

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 259/2014

### CONSIDERANDO:

*Que, el artículo 52 literal d) de la LOSEP, establece entre las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano la siguiente: "Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales":*

*Que, el art. 173 del Reglamento a la LOSEP trata sobre el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional y establece lo siguiente: "Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.*

*Que, mediante Resolución SENRES-RH-2005-000042 de 2 de agosto del 2005 se emite la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, la misma que tiene por objeto establecer instrumentos y mecanismos de carácter técnico y operativo que permiten a las unidades de administración del talento humano, UATH de las instituciones, entidades, organismos, y empresas del Estado, analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos.*

*Que, el Señor Procurador General del Estado a través del Oficio PGE N° 13839 de fecha 10 de julio de 2013 emite el siguiente pronunciamiento: "... se concluye que, los establecimientos públicos de educación superior no integran la administración pública central e institucional, por lo que de acuerdo con el segundo inciso del artículo 173 del Reglamento General a la LOSEP, no requieren que el Ministerio de Relaciones Laborales apruebe su Manual de Descripción, Valoración, y Clasificación de puestos; sin embargo para la elaboración de dicho Manual, de conformidad con el art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, están obligados a observar el subsistema de clasificación de puestos diseñado por el Ministerio de Relaciones Laborales, contenido en la Norma Técnica que sea citado en este pronunciamiento."*

*Que, con resolución N° 230/2014, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 23 de julio del 2014 aprobó en primera instancia el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Técnica de Machala.*

*Que, una vez que fuera conocido y analizado el documento presentado, por este Consejo Universitario.*

*En base a las disposiciones jurídicas invocadas y a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,*

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar en segunda discusión el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Técnica de Machala.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en Sesión extraordinaria celebrada en agosto 8 del 2014.

Machala, 12 de agosto del 2014